



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 248-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 263/2019/MDPN, de fecha 20 de febrero de 2019; el Expediente N° 3539-2022, presentado por Ángel Macazana Ordoñez; el Memorandum N° 248-2022-GM/MDPN, de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263/2019/MDPN, de fecha 20 de febrero de 2019, se resolvió: "Designar al Lic. Obst. Ángel Macazana Ordoñez en el cargo de RESPONSABLE DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha";

Que, a través del Expediente N° 3539 de fecha 12 de julio de 2022, el Lic. Obst. Ángel Macazana Ordoñez, ha presentado su carta de renuncia irrevocable al cargo de RESPONSABLE DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN y sus modificatorias, señala en su artículo 134 que, "El Policlínico Municipal es un Órgano Desconcentrado responsable de proporcionar Servicios Municipales de Salud determinados por norma expresa, así como desarrollar proyectos y actividades orientados al desarrollo integral y sostenible en el Distrito (...)";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Memorándum N° 248-2022-GM/MDPN, de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia Municipal remite la carta de renuncia presentada por el recurrente, debiendo ser aprobada por el titular de la entidad y proceder a la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por ÁNGEL MACAZANA ORDOÑEZ, al cargo de RESPONSABLE DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, otorgándole las gracias por los servicios prestados y debiendo de cumplir con realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 263/2019/MDPN, de fecha 20 de febrero de 2019 y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir del 01 de agosto de 2022, a la Tec. en Laboratorio: OLGA AUGUSTA RUEDA VEGA, las funciones como RESPONSABLE DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados y las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA